CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga

CDMB_21384

12DEZ'2411:29

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO

Asunto: Respuesta radicado de entrada CDMB No. 22315 de 2024. Referencia: Número VITAL 0600000000000185345.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia *"Tala de árboles y desconocemos si tienen permiso por parte de la Autoridad Ambiental en el Barrio Villa España del municipio de Floridablanca (...)"* nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicaron visita técnica de inspección ocular el día 18 de noviembre de 2024; en la Carrera 33# 152ª - 04 Barrio Villa España - Palomitas del municipio de Floridablanca, sitio georreferenciado con coordenadas **N**: 7°04'30.79" y **E**: -73°06'40.60" cota: 908 m.s.n.m, con el propósito de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- Con el fin de indagar acerca de las intervenciones que se vienen realizando en la dirección referida, se establece comunicación vía telefónica con el peticionario al abonado aportado 3053532838, mediante el cual manifiesta que en la zona verde ubicada en la carrera 33# 152ª 04 del barrio Villa España, se talaron y se podaron unos árboles, al parecer sin los respectivos permisos por parte de la CDMB.

- Nos dirigimos a la dirección aportada, en donde fuimos atendidos por las señoras Martha Lucía Ruíz y Gilma Ruíz, personas que manifiestan su preocupación por las actividades realizadas a los recursos naturales por parte de algunos residentes del barrio.

- Durante la inspección técnica, se observa la limpieza y mantenimiento de la zona verde compuesta en su interior con especies ornamentales y tipo jardín tales como Cintas, Croton, Sábila, entre otras.

- Se evidencia poda de ramas laterales de Un (01) árbol frutal de la especie Mango (Manguífera indica) y de las especies forestales tales como: Oití *(Licania tomentosa)* y Moringa *(Moringa sp).*

- Los residuos vegetales producto del corte, no se encontraron sobre la superficie del terreno.

- Ahora bien con el propósito de indagar acerca de lo manifestado por las peticionarias, dialogamos con algunos de los residentes de las viviendas contiguas al jardín, quienes manifestaron que efectivamente realizaron las actividades de limpieza y mantenimiento del jardín y las especies arbóreas forestales, toda vez que las ramas de los árboles interferían con la infraestructura de sus viviendas, al momento de la diligencia no se aportan los respectivos permisos por parte de la CDMB.

- Por lo anterior y con el fin de evitar futuras intervenciones a los Recursos Naturales; se informa a los residentes del barrio que toda intervención a los recursos naturales requiere de los respectivos permisos por parte de la CDMB

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CDMB_21385
12DEZ'2411:29

Bucaramanga

Señor:
ANONIMO
Girón-Santander

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB 22065 de 2024.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual reporta *"tala de árboles en la finca el Morro vereda el Pantano municipio de Girón realizan de igual manera secado de un pozo para recolectar el agua para sus cultivos"*, la CDMB como autoridad ambiental se permite informar que para atender la solicitud es necesario que amplié la información del sitio allegando, número telefónico del peticionario o de los presuntos infractores o coordenadas del lugar en el cual se encuentra la tala de árboles y de esta manera direccionar la visita de inspección ocular con facilidad, en virtud de que con la falta de datos de la ubicación dificulta el traslado al lugar para realizar verificación.

En virtud del principio de eficacia y que la actuación pueda continuar, se requiere se allegue la información requerida en un término máximo de 15 días al correo institucional info@cdmb.gov.co, relacionando en el asunto ampliación información al radicado de entrada 22065 de 2024 para poder dar el trámite que el caso amerita manera satisfactoria por parte esta Autoridad Ambiental CDMB

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyecto:	María Yaneth Duarte Esteban	Ing. Forestal contratista SEYCA – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		